

Decreto no 29 de 1942.

(febrero 10)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

Al Alcalde de Bucaramanga.

en uso de sus atribuciones legales.

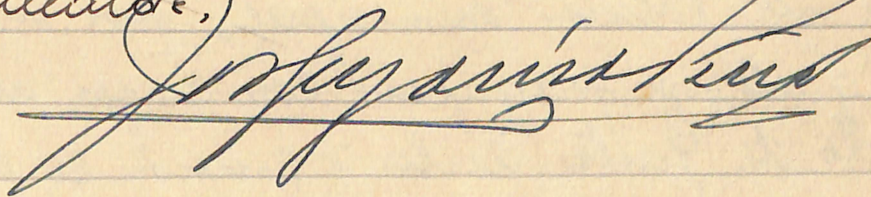
Decreto:

Artículo 1º. - Páguen por el señor Tesorero Municipal, con cargo al numeral 23, Suplemento de Gobierno, al señor Manuel Tarazona, la suma de \$18.⁰⁰ m/eli, valor de tres (3) pares de zapatos negros, botas para uniforme de la Policía Municipal.

Artículo 2º. - Páguen por el mismo señor Tesorero al Banco Alemán Antioqueño, con cargo al numeral 35, Suplemento de Hacienda, la suma de \$2.75, por intereses de demora s/ contado \$1.666.74, vencido el 31 de enero de 1942, referente al primer contado para abonar al prestamo de \$20.000; según obligación suscrita el 19 de diciembre de 1941.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.
El Alcalde,



El Secretario

